

**Republicano Ayuntamiento**

**De**

**Linares, Nuevo León**

**2024-2027**



**Sesión Ordinaria del H. Cabildo**

**15 de Octubre de 2024**

**Acta No. 2**

## Acta No. 2

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este 15 de octubre del 2024, a las 18:00 Horas a la Sesión Ordinaria No. 02 de Cabildo de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación del Acta No. 1 Ordinaria de fecha 30 de septiembre del año 2024.
- III. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento declarar Recinto oficial la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con el objeto de celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento.
- IV. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 26 Primer Párrafo Fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el designar una Comisión que se encargue de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en los términos que se establecen en la ley en mención.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento de conformidad con los artículos 39, 40, 42,43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León la propuesta de las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales.
- VI. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 92 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se apruebe nombramiento de la Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León. En virtud de que es la unidad administrativa cuyo objeto será la de promover y fomentar las condiciones que posibiliten el desarrollo integral de las mujeres fomentando la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, de la toma de decisiones y del ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Municipio.
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome lista de Asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García  
Primera Regidora

C. José Guadalupe Álvarez Valdez  
Segundo Regidor

C. María Magdalena de la Cerda Molina  
Tercera Regidora  
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza  
Quinta Regidora

C. Armando Garza Karr  
Cuarto Regidor  
C. Antonio Serna Álvarez  
Sexto Regidor

C. Blanca Leticia Cavazos García  
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

C. José Alberto Alatorre Loza

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra      C. Diego Armando Alanís Álvarez  
Síndica Primera      Síndico Segundo

Siguiendo el Uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “estando la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento se declara que existe Quórum Legal, en consecuencia, válidos los acuerdos que aquí se tomen.

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 2 Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2024.” Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 7**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 2 ORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024.

**II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA No. 1 ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El presidente Municipal C. Gerardo Guzmán Gonzalez indica “En el punto dos del Orden del día. Se Presenta para Aprobación del Acta No. 1 Ordinaria de fecha 30 de septiembre del año 2024, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa "Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes". Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 8**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NO. 1 ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

**III. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DECLARAR RECINTO OFICIAL LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO.**

En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El presidente Municipal C. Gerardo Guzmán Gonzalez indica "Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento declarar Recinto oficial la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con el objeto de celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación."

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa "Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes declarar Recinto oficial la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con el objeto de celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento." Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 9**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ DECLARAR RECINTO OFICIAL LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO.

**IV. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN II Y**

**DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DESIGNAR UNA COMISIÓN QUE SE ENCARGUE DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY EN MENCIÓN.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El presidente Municipal C. Gerardo Guzmán Gonzalez indica “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 26 Primer Párrafo Fracción II, 32, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el designar una Comisión que se encargue de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en los términos que se establecen en la ley en mención. Como a continuación se detalla:

<b>Comisión de Entrega-Recepción</b>
Coordinador: C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera
Integrante: C. Armando Garza Karr
Integrante: Karla Estrella Díaz García
Integrante: C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Integrante: C. Antonio Serna Álvarez

Le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes de conformidad con el artículo 26 Primer Párrafo Fracción II, 32 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el designar una Comisión que se encargue de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en los términos que se establecen en la ley en mención. Como a continuación se detalla:

<b>Comisión de Entrega-Recepción</b>
Coordinador: C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera
Integrante: C. Armando Garza Karr
Integrante: Karla Estrella Díaz García
Integrante: C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Integrante: C. Antonio Serna Álvarez

Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 10**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN II, 32 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DESIGNAR UNA COMISIÓN QUE SE ENCARGUE DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY EN MENCIÓN. COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

<b>Comisión de Entrega-Recepción</b>
Coordinador: C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera
Integrante: C. Armando Garza Karr
Integrante: Karla Estrella Díaz García
Integrante: C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Integrante: C. Antonio Serna Álvarez

**V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42,43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA PROPUESTA DE LAS COMISIONES EN QUE DEBEN ORGANIZARSE LOS REGIDORES Y LOS SÍNDICOS MUNICIPALES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El presidente Municipal C. Gerardo Guzmán Gonzalez indica “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento de conformidad con los artículos 39, 40, 42,43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León la propuesta de las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales. Le voy a pedir al Secretario del Ayuntamiento que le de lectura a la propuesta y se transcriba íntegra en la presente.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Propuesta en mención:



H. AYUNTAMIENTO DE LINARES NUEVO LEON  
PRESENTE.-

C. Gerardo Guzmán González, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracciones II y VII, y B, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito, someter a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se detalla bajo los siguientes:

#### C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el artículo 35, apartado A, fracciones II y VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y las de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y

autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

TERCERO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción I, inciso c, establece como facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el designar entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento, para que éstas, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de dicho ordenamiento jurídico, funjan como órganos de estudio y dictamen, auspiciando la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, y propiciando la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el entendido de que las comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

CUARTO. Que el artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento podrá determinar las comisiones de acuerdo con sus necesidades. Definirá las características de los asuntos de que deben ocuparse sus integrantes, las formas de participación de la comunidad, la periodicidad de sus sesiones y la manera en que rendirán sus informes.

QUINTO. Que el artículo 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional, pudiendo proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que a éstas les competan.

SEXTO. Que el artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones serán coordinadas por un miembro del Ayuntamiento. En los casos de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, será el Síndico Municipal o Síndico Primero, en su caso; y en la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo por un Regidor de la primera minoría. En todo caso La determinación de la primera minoría será en base al resultado electoral correspondiente.

SÉPTIMO. Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dicta que cuando menos el Ayuntamiento establecerá, las siguientes comisiones: De Gobierno y Reglamentación; De Hacienda Municipal; De Seguridad Pública Municipal; De Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo; De Salud Pública y Asistencia Social; De Desarrollo Urbano y Obras Públicas; De Servicios Públicos Municipales; De Derechos Humanos; Anticorrupción; y De Igualdad de Género. Que además de las mencionadas en el articulado anterior se propone establecer la Comisión de Desarrollo Rural en virtud de la constitución geográfica del municipio con el objeto de estudio y atención de las necesidades de la población que no se encuentra cercana a la cabecera municipal y la Comisión de Desarrollo Económico con el fin de proponer políticas, programas y acciones que incidan en los aspectos económicos y por lo tanto los sociales, para promover la actividad económica sustentable con base en los recursos con los que cuenta el municipio y la atención a la población en este aspecto.

OCTAVO. Que, en virtud de lo establecido en los considerandos anteriores, es imprescindible que este Ayuntamiento apruebe la integración de las comisiones, en las que deben organizarse los regidores y síndicos, se propone que queden como a continuación se detalla:

**Comisión de Gobierno y Reglamentación**

Coordinador: C. Armando Garza Karr

Integrante: C. Diego Armando Alanís Álvarez

Integrante: C. María Magdalena de la Cerda Molina  
Integrante: C. José Alberto Alatorre Loza  
Integrante: C. Blanca Leticia Cavazos García

#### **Comisión de Hacienda Municipal**

Coordinador: C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra  
Integrante: C. María Magdalena de la Cerda Molina  
Integrante: C. José Guadalupe Álvarez Valdez  
Integrante: C. Karla Estrella Díaz García  
Integrante: C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

#### **Comisión de Seguridad Pública Municipal**

Coordinador: C. Diego Armando Alanís Álvarez  
Integrante: C. Antonio Serna Álvarez  
Integrante: C. Blanca Leticia Cavazos García  
Integrante: C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez  
Integrante: C. Berenice Guadalupe Garza Yado

#### **Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo**

Coordinador: C. Berenice Guadalupe Garza Yado  
Integrante: C. José Guadalupe Álvarez Valdez  
Integrante: C. Karla Estrella Díaz García

#### **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**

Coordinador: C. María Magdalena de la Cerda Molina  
Integrante: C. José Alberto Alatorre Loza  
Integrante: C. Blanca Leticia Cavazos García  
Integrante: C. Antonio Serna Álvarez  
Integrante: C. Karla Estrella Díaz García

#### **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

Coordinador: C. José Guadalupe Álvarez Valdez  
Integrante: C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza  
Integrante: C. Armando Garza Karr  
Integrante: C. Berenice Guadalupe Garza Yado  
Integrante: C. Antonio Serna Álvarez

#### **Comisión de Servicios Públicos Municipales**

Coordinador: C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza  
Integrante: C. Blanca Leticia Cavazos García  
Integrante: C. José Guadalupe Álvarez Valdez  
Integrante: C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez  
Integrante: C. Karla Estrella Díaz García

#### **Comisión de Derechos Humanos**

Coordinador: C. José Alberto Alatorre Loza  
Integrante: C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra  
Integrante: C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

#### **Comisión de Anticorrupción**

Coordinador: C. Blanca Leticia Cavazos García  
Integrante: C. Karla Estrella Díaz García  
Integrante: C. José Alberto Alatorre Loza

**Comisión de Igualdad de Género**

Coordinador: C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez  
Integrante: C. Berenice Guadalupe Garza Yado  
Integrante: C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza

**Comisión de Desarrollo Rural**

Coordinador: C. Antonio Serna Álvarez  
Integrante: C. Diego Armando Alanís Álvarez  
Integrante: C. Berenice Guadalupe Garza Yado

**Comisión de Desarrollo Económico**

Coordinador: C. Karla Estrella Díaz García  
Integrante: C. María Magdalena de la Cerda Molina  
Integrante: C. Antonio Serna Álvarez  
Integrante: Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez  
Integrante: C. José Alberto Alatorre Loza  
Integrante: C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra  
Integrante: C. Armando Garza Karr

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente:

**A C U E R D O**

PRIMERO. Se aprueba de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º en su tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 33, fracción I, inciso c, 35, apartado A, fracciones II y VII, 39, 40, 42,43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la integración de las Comisiones del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, como se describe en el punto Octavo de la Propuesta.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo y difúndase en la Gaceta Municipal sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/97\\_01.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html) y en el Portal Oficial sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/97\\_04.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_04.html)

LINARES, NUEVO LEÓN, A 14 DE OCTUBRE DE 2024  
ATENTAMENTE

Rubrica

C. GERARDO GUZMAN GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal expresa “Está a su consideración la integración de las Comisiones del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, como se describe en el punto Octavo de la Propuesta. Le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el siguiente:

**A C U E R D O**

PRIMERO. Se aprueba de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° en su tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 33, fracción I, inciso c, 35, apartado A, fracciones II y VII, 39, 40, 42,43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la integración de las Comisiones del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, como se describe en el punto Octavo de la Propuesta.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo y difúndase en la Gaceta Municipal sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/97\\_01.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html) y en el Portal Oficial sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/97\\_04.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_04.html) “.

Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 11**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

#### **A C U E R D O**

PRIMERO. Se aprueba de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° en su tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 33, fracción I, inciso c, 35, apartado A, fracciones II y VII, 39, 40, 42,43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la integración de las Comisiones del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, como a continuación se detalla:

#### **Comisión de Gobierno y Reglamentación**

Coordinador: C. Armando Garza Karr  
Integrante: C. Diego Armando Alanís Álvarez  
Integrante: C. María Magdalena de la Cerda Molina  
Integrante: C. José Alberto Alatorre Loza  
Integrante: C. Blanca Leticia Cavazos García

#### **Comisión de Hacienda Municipal**

Coordinador: C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra  
Integrante: C. María Magdalena de la Cerda Molina  
Integrante: C. José Guadalupe Álvarez Valdez  
Integrante: C. Karla Estrella Díaz García  
Integrante: C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

#### **Comisión de Seguridad Pública Municipal**

Coordinador: C. Diego Armando Alanís Álvarez  
Integrante: C. Antonio Serna Álvarez  
Integrante: C. Blanca Leticia Cavazos García  
Integrante: C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez  
Integrante: C. Berenice Guadalupe Garza Yado

**Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo**

Coordinador: C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Integrante: C. José Guadalupe Álvarez Valdez

Integrante: C. Karla Estrella Díaz García

**Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**

Coordinador: C. María Magdalena de la Cerda Molina

Integrante: C. José Alberto Alatorre Loza

Integrante: C. Blanca Leticia Cavazos García

Integrante: C. Antonio Serna Álvarez

Integrante: C. Karla Estrella Díaz García

**Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

Coordinador: C. José Guadalupe Álvarez Valdez

Integrante: C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza

Integrante: C. Armando Garza Karr

Integrante: C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Integrante: C. Antonio Serna Álvarez

**Comisión de Servicios Públicos Municipales**

Coordinador: C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza

Integrante: C. Blanca Leticia Cavazos García

Integrante: C. José Guadalupe Álvarez Valdez

Integrante: C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Integrante: C. Karla Estrella Díaz García

**Comisión de Derechos Humanos**

Coordinador: C. José Alberto Alatorre Loza

Integrante: C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra

Integrante: C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

**Comisión de Anticorrupción**

Coordinador: C. Blanca Leticia Cavazos García

Integrante: C. Karla Estrella Díaz García

Integrante: C. José Alberto Alatorre Loza

**Comisión de Igualdad de Género**

Coordinador: C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Integrante: C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Integrante: C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza

**Comisión de Desarrollo Rural**

Coordinador: C. Antonio Serna Álvarez

Integrante: C. Diego Armando Alanís Álvarez

Integrante: C. Berenice Guadalupe Garza Yado

**Comisión de Desarrollo Económico**

Coordinador: C. Karla Estrella Díaz García

Integrante: C. María Magdalena de la Cerda Molina

Integrante: C. Antonio Serna Álvarez

Integrante: Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Integrante: C. José Alberto Alatorre Loza

Integrante: C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra

Integrante: C. Armando Garza Karr

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo y difúndase en la Gaceta Municipal sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/97\\_01.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html) y en el Portal Oficial sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/97\\_04.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_04.html)

**VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN VIII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE APRUEBE NOMBRAMIENTO DE LA COORDINADORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN ÉSTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE QUE ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CUYO OBJETO SERÁ LA DE PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES QUE POSIBILITEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES FOMENTANDO LA NO DISCRIMINACIÓN, LA EQUIDAD, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DE LA TOMA DE DECISIONES Y DEL EJERCICIO PLENO DE TODOS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EQUITATIVA EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.**  
En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán Gonzalez indica “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 92 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se apruebe nombramiento de la Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León. En virtud de que es la unidad administrativa cuyo objeto será la de promover y fomentar las condiciones que posibiliten el desarrollo integral de las mujeres fomentando la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, de la toma de decisiones y del ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Municipio. En este punto le voy a pedir al Secretario del Ayuntamiento que le de lectura a la propuesta, que se transcriba de forma íntegra a la presente.”

En uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura a la propuesta en mención:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEON

P R E S E N T E. –

C. Gerardo Guzmán González, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracciones II, y demás relativas de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito, someter a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se detalla bajo los siguientes:

#### C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: Es obligación del suscrito Iniciar y realizar las propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por el artículo 92 Fracción VIII y demás relativos de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León para el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, por lo menos, con las

siguientes dependencias: Un área encargada de la Promoción y Protección de la Mujer.

TERCERO: Que en virtud de que la Instancia Municipal de las mujeres es la unidad administrativa cuyo objeto será la de promover y fomentar las condiciones que posibiliten el desarrollo integral de las mujeres fomentando la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, de la toma de decisiones y del ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Municipio, es por lo que el suscrito considero indispensable proponer que se apruebe el acuerdo que establezca el Nombramiento de la C. Denisse Aguirre Zamarripa, como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León.

CUARTO: Que la Instancia Municipal de las mujeres es la coordinación encargada de atender el cumplimiento de los objetivos que se enmarcan en el convenio de Coordinación que tiene celebrado el Instituto Estatal de las Mujeres y el Municipio de Linares, Nuevo León, así como hacer presencia en las reuniones del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Por lo que Pongo a su consideración miembros del R. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 92 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se apruebe el nombramiento de la C. Denisse Aguirre Zamarripa como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León, lo anterior en virtud de que la Instancia en comento es la unidad administrativa cuyo objeto es el de promover y fomentar las condiciones que posibiliten el desarrollo integral de las mujeres fomentando la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, de la toma de decisiones y del ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Municipio.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del presente acuerdo deberá Notificarse por oficio a la C. Denisse Aguirre Zamarripa su Nombramiento como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León.

TERCERO: Instrúyase al Titular de la Contraloría Municipal quien tiene a su cargo el área responsable de Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos a efecto de dar cumplimiento al punto PRIMERO del acuerdo en lo que respecta al marco legal de su competencia.

ATENTAMENTE

Linares, Nuevo León a 14 de octubre de 2024

Rubrica

C. GERARDO GUZMAN GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán Gonzalez añade "Está a su consideración el nombramiento de la Coordinadora de la Instancia Municipal de las

Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León, en los términos de la Propuesta. Le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 92 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se aprueba el nombramiento de la C. Denisse Aguirre Zamarripa como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León, lo anterior en virtud de que la Instancia en comento es la unidad administrativa cuyo objeto es el de promover y fomentar las condiciones que posibiliten el desarrollo integral de las mujeres fomentando la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, de la toma de decisiones y del ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Municipio.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del presente acuerdo deberá Notificarse por oficio a la C. Denisse Aguirre Zamarripa su Nombramiento como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León.

**TERCERO:** Instrúyase al Titular de la Contraloría Municipal quien tiene a su cargo el área responsable de Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos a efecto de dar cumplimiento al punto PRIMERO del acuerdo en lo que respecta al marco legal de su competencia.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo Número 12**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES:** C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 92 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se aprueba el nombramiento de la C. Denisse Aguirre Zamarripa como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León, lo anterior en virtud de que la Instancia en comento es la unidad administrativa cuyo objeto es el de promover y fomentar las condiciones que posibiliten el desarrollo integral de las mujeres fomentando la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, de la toma de decisiones y del ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Municipio.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del presente acuerdo deberá Notificarse por oficio a la C. Denisse Aguirre Zamarripa su Nombramiento como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León.

TERCERO: Instrúyase al Titular de la Contraloría Municipal quien tiene a su cargo el área responsable de Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos a efecto de dar cumplimiento al punto PRIMERO del acuerdo en lo que respecta al marco legal de su competencia.

**VII.ASUNTOS GENERALES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En el Primer Punto de Asuntos Generales en uso de la palabra el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Les quiero presentar el siguiente asunto a tratar, se propone ante el R. Ayuntamiento su aprobación para solicitar a la Empresa Tag Pipelines Norte S. de R.L. de C.V. (Gaseoducto Ramones II) la donación de los bienes enlistados a continuación:

- 1 Camioneta Toyota Hilux doble cabina Diésel MT 2024
- 1 Camper para esta Camioneta
- 1 Torreta Color Rojo marca Whalen Modelo Justice

Lo anterior, para tareas de Protección Civil, a su vez se propone se autorice al Presidente Municipal y al Síndico Segundo solicitar, gestionar y en su caso aceptar la donación del equipo y del vehículo para tareas de Protección Civil, asimismo se encuentren facultados para firmar los contratos necesarios para la formalización de la donación. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez solicita la palabra y expresa “Que bueno que esta empresa haya volteado a ver a Linares y haga esta donación y que sin lugar a dudas es muy importante para el desarrollo y lo mejor que va aumentar el patrimonio, que no le va costar al Municipio, entonces, yo lo único que les pediría que al momento de recibir esta donación se nos haga una invitación a los Regidores para que estemos presentes en ese momento y también podamos agradecer a los gerentes o los encargados de esta empresa que tan amablemente están dando esta donación.”

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal agrega “Claro regidora cuenta con que van a ser todos invitados, gracias”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa una vez emitida la votación para este Primer Punto de Asuntos Generales “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes que el Presidente Municipal solicite a la Empresa Tag Pipelines Norte S. de R.L. de C.V. (Gaseoducto Ramones II) la donación de los bienes enlistados a continuación:

- 1 Camioneta Toyota Hilux doble cabina Diésel MT 2024
- 1 Camper para esta Camioneta
- 1 Torreta Color Rojo marca Whalen Modelo Justice

Lo anterior, para tareas de Protección Civil, a su vez se propone se autorice al Presidente Municipal y al Síndico Segundo solicitar, gestionar y en su caso aceptar la donación del equipo y del vehículo para tareas de Protección Civil, asimismo se encuentren facultados para firmar los contratos necesarios para la formalización de la donación.” Por lo que se genera el siguiente:

### Acuerdo Número 13

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE A LA EMPRESA TAG PIPELINES NORTE S. DE R.L. DE C.V. (GASEODUCTO RAMONES II) LA DONACIÓN DE LOS BIENES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN:

1 CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA DIÉSEL MT 2024  
1 CAMPER PARA ESTA CAMIONETA  
1 TORRETA COLOR ROJO MARCA WHALEN MODELO JUSTICE

LO ANTERIOR, PARA TAREAS DE PROTECCIÓN CIVIL, A SU VEZ SE PROPONE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO SEGUNDO SOLICITAR, GESTIONAR Y EN SU CASO ACEPTAR LA DONACIÓN DEL EQUIPO Y DEL VEHÍCULO PARA TAREAS DE PROTECCIÓN CIVIL, ASIMISMO SE ENCUENTREN FACULTADOS PARA FIRMAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA DONACIÓN.

**VIII.CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González clausura la Segunda Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento a los 15- días del mes de octubre del año 2024-dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos. Damos fe:

Rubrica

C. Karla Estrella Díaz García  
Primera Regidora

Rubrica

C. José Guadalupe Álvarez Valdez  
Segundo Regidor

Rubrica

C. María Magdalena de la Cerda Molina  
Tercera Regidora

Rubrica

C. Armando Garza Karr  
Cuarto Regidor

Rubrica

C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza  
Quinta Regidora

Rubrica

C. Antonio Serna Álvarez  
Sexto Regidor

Rubrica

C. Blanca Leticia Cavazos García  
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica

C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra  
Síndica Primera

Rubrica

C. Diego Armando Alanís Álvarez,  
Síndico Segundo

Rubrica

C. Gerardo Guzmán González  
Presidente Municipal

Rubrica

Lic. Juan Pulido Díaz  
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 15–quince días del mes de octubre de 2024.